



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05823201-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concursos para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación exclusiva- asig. Farmacología, Departamento de Farmacología

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Farmacología, Cátedra de Farmacología, Departamento de Farmacología (partidas 2-22-38 y 2-22-62); y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la declaración de la pandemia los concursos de docentes auxiliares permanecieron inicialmente suspendidos.

Que, se realizaron adecuaciones al reglamento y se digitalizaron los expedientes bajo el sistema de gestión documental electrónica.

Que el CUDAP: EXP-UBA 73792/2019 fue digitalizado mediante expediente electrónico EX-2021-05823201-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que en COPDI-2022-06069260-UBA-DC#SA_FFYB, orden 12, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que la aspirante Yanina Alejandra SANTANDER PLANTAMURA no asistió a la prueba de oposición y entrevista.

Que en COPDI-2022-04938639-UBA-DC#SA_FFYB, orden 59, obra el fallo unánime emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por los Dres. Guillermo BRAMUGLIA, Fabián BUONTEMPO y Noelia ARRECHE por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° María Silvia VIOLA FERNANDEZ, 2° Facundo Martín BERTERA, 3° Roxana Noemí PERONI y 4° Martín Gabriel CODAGNONE.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el artículo 29° de la Resolución (CS) 2684/99 y lo acordado en la sesión de fecha 13 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2022-04938639-UBA-DC#SA_FFYB, orden 59, en el expediente electrónico EX-2021-05823201-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 1° de octubre de 2022, a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Silvia VIOLA FERNANDEZ (DNI N° 14.235.555, Fecha de nacimiento: 27/11/1959, Legajo N° 93.052, Partida 2-22-62) y al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Facundo Martín BERTERA (DNI N° 30.342.522, Fecha de nacimiento: 26/04/1983, Legajo N° 172.215, Partida 2-22-38), Jefes de Trabajos Prácticos Regulares, con dedicación exclusiva, en la asignatura Farmacología, Cátedra de Farmacología, Departamento de Farmacología.

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA, como medida consecuente, a partir del 1° de octubre de 2022, a la Doctora Melina Paula BORDONE (DNI N° 31.438.102, Legajo N° 160.255, Partida 2-22-62) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva -contratado-, a la Doctora María Silvia VIOLA FERNANDEZ (DNI N° 14.235.555, Legajo N° 93.052, Partida 2-22-124) en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva -sustituto- y al Doctor Facundo Martín BERTERA (DNI N° 30.342.522, Legajo N° 172.215, Partida 2-22-38) en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva -interino- en la cátedra mencionada.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - INC I - Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.